



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Oficina Asesora Jurídica

000379

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2020

Señores

CORREAGRO S.A.

Atn. Sra. JOANA PAOLA LUGO MORALES
Ejecutiva cuenta Mercado de Compras Publicas
Sucursal Bogotá
ejecutivo.mcp@correagrosa.com

Referencia: CONSULTA BI 125 UNIVERSIDAD DISTRITAL

Asunto: Respuesta a consulta

Respetados señores.

En respuesta a la consulta elevada, en la fecha, mediante correo electrónico, en el sentido de aclarar lo planteado por la Bolsa Mercantil de Colombia respecto de que los mandantes interesados en participar en el proceso de negociación de la referencia, presentaron pólizas de responsabilidad civil extracontractual, cuyos beneficiarios son “terceros”, no la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, añadiendo que “[l]os mandantes observan que la cobertura a la UNIVERSIDAD DISTRITAL sólo se puede dar para cuando un mandante quede como adjudicado de la negociación y no antes...”, se señala lo siguiente:

Dentro de las condiciones técnicas previas, correspondiendo al numeral 14, se exige COPIA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO, respecto de la cual se señala textualmente y en lo que aquí interesa, lo siguiente: “*El COMITENTE VENDEDOR deberá presentar copia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual como beneficiaria, además de terceros afectados, a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas...*”.

Bajo la consideración de que ninguna aseguradora expedirá una póliza de este tipo a nombre de una persona en concreto, diferente a los terceros, la misma se mantendrá abierta y en el momento de que se adjudique la negociación, con la copia del documento que acredite este hecho, la aseguradora que expidió la póliza, previa a la ejecución del servicio, la hará extensiva a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como beneficiaria de la misma. En este orden de ideas, los comitentes vendedores tienen la razón y, bajo este supuesto, deberán ser habilitados.

En los anteriores términos, se espera haber dado respuesta a su petición.

Atentamente,


ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero


FERNANDO ANTONIO TORRES GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	RADICADO INTERNO/EXTERNO	FECHA	FIRMA
Proyectado	Carlos David Padilla Leal-Abogado contratista OAJ	S.R./Correo electrónico	13/03/2020	